I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/lfm.-

LOTA, 18 de Agosto de 2014.-

DECRETO Nº 1.976.-

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio Nº 1571 de fecha 30.06.2014, que autoriza cometido funcionario a don Mauricio Leiva Chamorro, Profesional, Grado 8º E.M.R., para participar en Seminario "Ampliaciones en Territorios Operacionales de Empresas Sanitarias; gestión y relación con Municipios e Instituciones Públicas" en la ciudad de Chillán, el día jueves 26.06.2014.-

b) Memorándum Nº 1196 del 03.07.2014, de Sr. Alcalde.-

c) Ley Nº 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Lo dispuesto en el Art. 75º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido 18.695.

Considerando:

Que a través de Memo Nº 1196 del 03.07.2014, el Sr. Alcalde, autorizó que el reembolso de gasto de traslado para cumplir el cometido de fecha 26.06.2014 en la Comuna de Chillán; realizado en vehículo particular Placa Patente WS 6341, de propiedad del Funcionario Mauricio Leiva Chamorro, sea el que hubiese significado gastar al realizarlo en bus.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º todos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio Nº 1.571 del 30.06.2014, que autoriza cometido funcionario a la ciudad de Santiago a don MAURICIO LEIVA CHAMORRO, Profesional, Grado 8º E.M.R., autorizando el traslado en auto particular placa patente WS 6341.-

2.- Reembolsar gasto de traslado hasta el monto que hubiere significado el viaje en bus.

3.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo al Subtítulo 215-21-01-004-006-001 "Comisión de Servicio en el país de personal de Planta" e Item 215-22-08-007-000-000 Pasajes y Bodegaje del Presupuesto Municipal año 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

Vº Bº CONTROL

Distribución:
- Funcionario
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Archivo.
  Pág. Web.